

Testamentos Vitales ¿Que? ¿Como? Cuando?

Dr. Alejandro Koppmann

Diálogo Bioético 9 Junio 2010

Dado el progresivo avance del conocimiento médico y el desarrollo de la tecnología el ser humano enfrenta hoy desafíos nuevos en torno a la sobrevivencia y la prolongación de los años de vida útiles .

Lo anterior también abre nuevos escenarios para los temas bioéticos tales como la prolongación de la vida con recursos técnicos y la calidad de la vida así obtenida.

Los Testamentos Vitales o Voluntades Anticipadas (VA) representan buenas herramientas de decisión en momentos difíciles en los que una persona con capacidad suficiente ,expresa por escrito las instrucciones que se deberán tener en cuenta respecto de los cuidados y tratamientos de su salud cuando se encuentre en situación de no poder expresar personalmente su voluntad.

En la siguiente presentación el lector encontrará aquellos aspectos relativos al tema de las Voluntades Anticipadas divididos en los siguientes apartados:

- 1.-¿En que consisten?
- 2.-¿Como se otorgan?
- 3.-¿Quien puede otorgarlas?
- 4.-¿Como redactarlas?
- 5.-¿Que contenidos deben tener?
- 6.-¿Como deben darse a conocer?

En una segunda sección se discuten algunos aspectos relativos a la legislación actualmente en trámite en Chile y finalmente se ilustra el tema con las opiniones de un grupo de Geriatras entrevistados a propósito de la utilidad de contar con un instrumento como este en su práctica clínica.